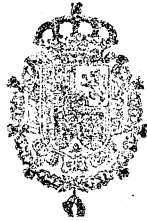


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carme, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 12.323.

VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

## SUMARIO

Parte oficial.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

Real decreto restableciendo las garantías constitucionales en todas las provincias del Reino.—Página 1570.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

Real decreto disponiendo para formar el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura se entiendan ampliadas en cinco más las diez plazas a que hace referencia el de 9 del mes actual. Páginas 1570 y 1571.

Otro declarando en situación de excedente forzoso a D. Buenaventura Sánchez Cañete, Magistrado de término en la Audiencia territorial de Barcelona.—Página 1571.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Luis Folache Orozco, Magistrado de término que ha cesado en el cargo de Consejero legista del Gobierno turco. — Página 1571.

Otro nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Huelva a D. Fernando Vara Feugas, Fiscal provincial de ascenso, electo para el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Avila.—Página 1571.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

Real decreto nombrando Jefe Superior de Administración Civil de este Mi-

nisterio a D. Manuel Díez y Más, Jefe de Administración de 1.ª clase de este Departamento.—Página 1571.

Otros ídem Jefes de Administración Civil de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase de este Ministerio a D. Isidro Jiménez Gallego, D. Francisco Molini y Ardisana y D. Manuel Gullón y García, respectivamente.—Página 1571.

Otro concediendo Honores de Jefe Superior de Administración Civil, libras de gastos a D. Francisco Díaz y Rodríguez, Jefe de Administración Civil de 1.ª clase de este Ministerio, jubilado.—Páginas 1571 y 1572.

**Ministerio de Economía Nacional.**

Real decreto nombrando Inspectores Centrales de Abastos a D. Agustín Velarde y de Castro, D. Baldomero Quintero Insúa y D. Emilio de Miguel Paredes.—Página 1572.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

Real orden circular disponiendo que todos los Ministerios comuniquen con la urgencia posible a la Junta Técnica e Inspectora de Radiocomunicación las características de todas las instalaciones dependientes de los mismos.—Página 1572.

Otra disponiendo que el Presidente y Vocales de la Junta Técnica e Inspectora de Radiocomunicación, que se mencionan, asistan como representantes de la misma a las reuniones del Comité Consultivo Internacional Técnico de las Comunicaciones Radiotelegráficas que han de celebrarse en Copenhague en los meses de Mayo y Junio y que han de servir de base para la preparación de la Conferencia de Madrid de 1932.—Página 1572.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

Real orden resolviendo instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Toledo, relativa a las obras de reconstrucción del Palacio de Justicia de dicha capital.—Páginas 1572 y 1573

**Ministerio de la Gobernación.**

Real orden concediendo la autorización ministerial para el legal funcionamiento de la Asociación "Junta Central de Subdelegados de Sanidad de España".—Página 1573.

Otra autorizando la modificación introducida en los artículos 9.º y 14 del Reglamento por el cual se rige la Asociación "La Unión de Cartería".—Página 1573.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

Real orden disponiendo se entienda redactado en la forma que se indica el apartado 11 de la Real orden número 404, de 7 del mes actual (GACETA del 11).—Página 1574.

Otra declarando que los derechos que se adquirieran al amparo de la Real orden de 30 de Diciembre del año próximo pasado han de ser sin perjuicio de los que puedan ostentar quienes procedentes de la Escuela Superior del Magisterio sean Maestros normales con la aptitud legal reconocida por el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1911 y disposiciones complementarias.—Página 1574.

Otra disponiendo se consideren exentas con carácter definitivo dos Escuelas Nacionales graduadas para a-

niños y otra de niñas, con cinco Secciones cada una, en el Ayuntamiento de Barcelona.—Página 1574.

### Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo que el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Eugenio Díaz del Castillo y Español, ejerza las funciones de Secretario en la visita de inspección al puerto de Ceuta que se le ha encomendado al Consejero Inspector general del referido Cuerpo, D. Francisco de Albacete y Gil.—Páginas 1574 y 1575.

Otra nombrando en representación del Estado Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles a D. Antonio Flores de Lemus, Jefe de la Sección de Estadística de la Dirección general de Rentas Públicas.—Página 1575.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden nombrando con carácter interino Presidente y Vicepresidente primero de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Artes Gráficas, Industrias de la Construcción y Tranvías, de Vigo a don Manuel Elías Barros y Martínez, y D. Luciano Vidán Freiria, respectivamente.—Página 1575.

Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Química industrial orgánica y Análisis Químico, de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza.—Página 1575.

Otra ídem id. id. anunciando para proveer la Cátedra de Geografía, Historia, Economía y Legislación Industrial, de la Escuela Superior del Trabajo de Jaén.—Página 1575.

Otra disponiendo que D. Daniel Macías Izurzu, cese en el cargo de Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Industria del Mueble y Construcción, de Valencia.—Página 1575.

Otra nombrando con carácter interino a los señores que se mencionan Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de las Agrupaciones de Comités paritarios que se indican.—Páginas 1575 y 1576.

Otra (rectificada) nombrando Vocales patronos y obreros, y suplentes de los Comités paritarios que se citan,

a los señores que se mencionan.—Página 1576.

### Ministerio de Economía Nacional.

Real orden disponiendo que cuando las empresas distribuidoras de energía eléctrica estimen bajo su responsabilidad que una instalación o las del conjunto a las que hacen provisionalmente el suministro cumplen las condiciones reglamentarias, los servicios de inspección que por iniciativa de las Jefaturas de industria realicen los Verificadores sean gratuitos.—Página 1576.

### Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta provisional referente a destinos vacantes dependiente de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la GACETA del día 1.º de Enero del corriente año.—Páginas 1576 a 1579.

Propuesta provisional del mes de Febrero de 1931.—Relación nominal de las clases 1.ª y 2.ª categoría a quienes se adjudica provisionalmente los destinos que se indica.—Páginas 1579 a 1581.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado resumen de servicios.—Páginas 1581 y 1582.

Dirección general de Marruecos y Colonias.—Concurso para proveer cuatro plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, vacantes en los servicios de la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 1582.

ESTADO.—Subsecretaría.—Nombrando la Comisión Española para la asistencia a la II Conferencia Mundial del Trigo que ha de celebrarse en Roma.—Página 1582.

Cancillería.—Anunciando la adhesión del Gobierno del Yamen al Convenio Telegráfico internacional de San Petersburgo, de 22 de Julio de 1875.—Página 1582.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro Público.—Nota de los números y poblaciones donde han caído en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, verifi-

cado el día 21 del mes actual.—Página 1582.

Adjudicando cinco premios de 125 pesetas cada uno, a igual número de doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 1583.

Prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional del día 1.º de Abril próximo.—Página 1583.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 16 al 21 del mes actual al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 1583.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Designando para desempeñar la plaza de Director del Balneario de Bellas (Valencia) al Doctor D. Enrique Stober de la Rosa.—Página 1583.

Proyecto de clasificación de las plazas de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad de la provincia de Madrid.—Página 1583.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de las relaciones de vacantes de Escuelas Nacionales para su provisión en propiedad por los cuatro primeros turnos del Estatuto, conforme a la circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 13 de Marzo actual (GACETAS del 14, 15, 17, 18, 19 y 20).—Página 1584.

Declarando que la relación de altas de Maestras que pasaron del segundo al primer Escalafón, por oposición restringida, publicada en la GACETA del 3 de Junio de 1928, debe considerarse incluida en la instrucción primera de la Orden de 13 del mes actual (GACETA del 16), pudiendo presentarse reclamaciones hasta el 15 de Abril próximo.—Página 1584.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.—Página 1584.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS. Sentencias de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL DECRETO

Núm. 952.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Quedan restablecidas las garantías constitucionales en todas las provincias del Reino.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN B. AZNAR

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: A dos razones principales obedeció la ampliación de plazas en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, acordada por Real decreto de fecha 9 del corriente mes. Fué una, el restablecimiento de los Juzgados suprimidos; y otra, la circunstancia de existir opositores menores de veinticinco años, que por el éxito con que realizaban los ejercicios era de presumir que obtuvieran aprobación.

Los hechos han venido a confirmar

aquel supuesto. Y así resulta, en definitiva, que entre los sesenta aspirantes que alcanzaron mayor puntuación, hay quince sin reunir, por razón de edad, condiciones legales para el desempeño del cargo, siendo, por tanto, seguro que en un plazo muy breve no podrán cubrirse los Juzgados de entrada que vaguen.

Declarada por el Tribunal calificador la suficiencia de sesenta y cinco opositores, con elogio de sus aptitudes, es medida prudente utilizar sus servicios velando por el mejor desempeño de las funciones de justicia, que no pueden quedar largo tiempo encomendadas a los Jueces municipales.

Tales son las razones que mueven al Ministro que suscribe a someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 17 de Marzo de 1931.

SEÑOR:  
A L. R. P. de V. M.,  
MANUEL GARCÍA PRIETO

#### REAL DECRETO

Núm. 953.

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Para formar el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, se entenderán ampliadas en cinco más las diez plazas a que hace referencia Mi Decreto de 9 del actual.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
MANUEL GARCÍA PRIETO

#### REALES DECRETOS

Núm. 954.

Nombrado por Mi Decreto de fecha 2 del actual, Gobernador civil de la provincia de Valencia, D. Buenaventura Sánchez Cañete, Magistrado de término, con destino en la Audiencia territorial de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Abril de 1927.

Vengo en declarar en situación de excedente forzoso.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
MANUEL GARCÍA PRIETO

Núm. 955.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por excedencia de D. Buenaventura Sánchez, a D. Luis Folache Orozco, Magistrado de término que ha cesado en el cargo de Consejero legista del Gobierno turco, que venía desempeñando.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
MANUEL GARCÍA PRIETO

Núm. 956.

Accediendo a lo solicitado por don Fernando Vara Feugas, Fiscal provincial de ascenso, electo para el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Avila,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la de Huelva, vacante por traslación de D. Francisco Checa.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
MANUEL GARCÍA PRIETO

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES DECRETOS

Núm. 957.

De conformidad con lo prevenido en la disposición 23 de la vigente Ley de Presupuestos,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los corrientes, a D. Manuel Die y Más, Jefe de Administración de primera clase de la Secretaría del expresado Departamento.

Dado en Mi Embajada de España en Londres a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
JOSÉ GASCÓN Y MARÍN

Núm. 958.

De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los corrientes, a don Isidro Jiménez Gallego, en la vacante por ascenso de D. Manuel Die y Más, y por no aceptación del que ocupa el primer lugar de la escala inferior inmediata.

Dado en Mi Embajada de España en Londres a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
JOSÉ GASCÓN Y MARÍN

Núm. 959.

De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los corrientes, a don Francisco Molini y Ardisana, en la vacante por ascenso de D. Isidro Jiménez Gallego.

Dado en Mi Embajada de España en Londres a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
JOSÉ GASCÓN Y MARÍN

Núm. 960.

De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la letra B) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los corrientes, a don Manuel Gullón y García, en la vacante por ascenso de D. Francisco Molini y Ardisana.

Dado en Mi Embajada de Londres a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
JOSÉ GASCÓN Y MARÍN

Núm. 961.

En atención a los servicios y merecimientos de D. Francisco Díaz y Rodríguez, Jefe de Administración de primera clase, jubilado, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en concederle los honores de Jefe Superior de Administración civil.

con exención de toda clase de derechos, conforme al artículo 13 de la ley Reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Mi Embajada de Londres a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

### REAL DECRETO

Núm. 962.

A propuesta del Ministro de Economía Nacional,

Vengo en nombrar en virtud del concurso prevenido en el capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º del Presupuesto vigente, Inspectores Centrales de Abastos con la categoría de Jefes de Administración de primera clase y sueldo anual de doce mil pesetas a D. Agustín Velarde y de Castro, D. Baldomero Quintero Insúa y D. Emilio de Miguel Paredes.

Dado en Mi Embajada de París, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Economía Nacional,  
GABINO BUGALLAL Y ARAUJO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REALES ORDENES CIRCULARES

Núm. 88.

Excmo. Sr.: La Real orden circular de 7 de Febrero de 1929 (GACETA número 39) dispone en su regla octava que los Departamentos ministeriales al autorizar la puesta en servicio de una estación instalada oficial o particular, comunicarán a la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación las características definitivas de la instalación, no sólo a fines estadísticos sino para la debida coordinación y regulación del conjunto de los servicios generales, y con el fin de que la citada entidad tenga conocimiento de las estaciones existentes en la actualidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los diferentes Ministerios comuniquen con la urgencia posible a la mencionada Junta las ca-

racterísticas de todas las referidas instalaciones dependientes de los mismos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

AZNAR

Señores..

Núm. 89.

Excmo. Sr.: Acordada la asistencia de una representación de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación a las reuniones del Comité Consultivo Internacional Técnico de las Comunicaciones Radioeléctricas que han de celebrarse en Copenhague en los meses de Mayo y Junio, y que han de servir de base para la preparación de la Conferencia de Madrid de 1932,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los preceptos del Reglamento de Junio de 1924 (GACETA número 71), que unifica las dietas y viáticos para todos los funcionarios, ha tenido a bien disponer que asistan como representantes de dicha Junta a las citadas reuniones el Presidente y Vocales de la misma D. Ricardo Salas Cadena, D. Trinidad Matres García, don José María Ríos Purón y D. Ramón Montalbán García Noblejas, con derecho al devengo de veinte das de dietas y los viáticos reglamentarios, con cargo al presupuesto de gastos de la misma, aprobado por Real orden de 19 de Enero último, y cuyo fondo se encuentra a disposición de dicha Junta en la Cuenta de "Acreedores del Tesoro", efectuando los viajes necesarios en territorio español por cuenta del Estado, autorizándose también, con independencia de lo expresado y con cargo a dicho presupuesto, la cantidad de 516,11 pesetas por los gastos proporcionales a la participación de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación en las expresadas reuniones e imprevistos derivados de la misma, todo lo que asciende a la cantidad de 33.500 pesetas, que es el importe total del presupuesto que se aprueba, formulado por la Junta citada para el referido cometido.

Para colaborar en los trabajos que en las mencionadas reuniones se efectúen, atendiendo a la invitación del Gobierno danés, se considerarán como agregados a la Delegación oficial el siguiente personal, que ha sido propuesto por las diferentes Compañías y Sociedades interesadas en los servicios radioeléctricos en nuestro país, los cuales asistirán por cuenta de dichas entidades, sin derecho a ningún devengo oficial:

Don Manuel Escolano Llorca, Vocal de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación y Director de los Talleres Electromecánicos, C. E.

Don Ricardo de Urgoiti y Semovilla, Vocal de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación y Director de Unión Radio, S. A.

Don Joaquín Ruiz Golluri, Ingeniero de Unión Radio, S. A.

Don Manuel Dorda Estrada, Vocal de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación y Director de Transradio Española.

Don Alberto Villanueva, Ingeniero de Transradio Española.

Don Carlos Peláez y Pérez Gamonedá y D. Luis Sanjuán Montes, Vocales de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación y representantes de la Compañía Telefónica Nacional de España, Intercontinental Radio Española y Sociedad Radio Argentina.

Don Rufino de Orbe, representante de Radio Almería, S. A.

Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Ordenador de Pagos por Obligaciones de la Presidencia se disponga sea librada a dicha Junta, a nombre de su Habilitado, D. Salustiano Muñoz Delgado, la citada cantidad, con cargo al presupuesto que antes se menciona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

AZNAR

Señores...

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL ORDEN

Núm. 169.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio en 27 de Septiembre de 1930 por el Alcalde de Toledo, solicitando se prorrogue por dos años el plazo para la terminación de las obras de reconstrucción del palacio de Justicia de dicha capital, con la subvención por parte del Estado del 20 por 100, del coste de las mismas, acompañando nuevos planos y presupuestos, suscritos éstos por el Arquitecto municipal en Agosto de 1930, y elevándose su importe a 335.079,29 pesetas:

Resultando que, por Real orden de 15 de Noviembre de 1928 se concedió al Ayuntamiento de Toledo una subvención del 20 por 100 del coste de la reconstrucción del edificio de que se trata, sin que pudiera exceder dicha

subvención de 55.000 pesetas, tomando como base el anteproyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto municipal en Marzo de 1928, cuyo coste se elevaba a 284.724,50 pesetas, descontadas las sesenta mil asignadas para la adquisición de servidumbres y condicionando la subvención en el sentido de que se entendería caducada si las obras no se terminaban antes del 31 de Diciembre de 1930:

Resultando que, en 27 de Septiembre de 1930, el Alcalde de Toledo solicita prórroga para la terminación de las obras, acompañando nuevos presupuestos y proyectos:

Resultando que, en 4 de Febrero de 1931 el Presidente de la Audiencia de dicha ciudad comunica haberse dado comienzo a las obras:

Considerando que en 31 de Diciembre de 1930 caducó la concesión concedida por Real orden de 15 de Noviembre de 1928:

Considerando que la expresada subvención se concedió para las obras a que explícitamente hacía referencia la repetida Real orden, y que los nuevos presupuestos y planos formulados envuelven la necesidad de una concesión distinta:

Considerando que en el capítulo 20 del artículo 3.º del Presupuesto vigente de este Departamento se consigna el crédito necesario para subvencionar la construcción, ampliación, restauración, reparación o reforma de edificios destinados a Audiencias y Juzgados que costeen las Diputaciones provinciales o los Ayuntamientos, sin que en ningún caso la subvención exceda del 20 por 100 del coste del servicio ni de cien mil pesetas:

Previa la conformidad prestada, a los efectos del artículo 27 del Reglamento de 3 de Marzo de 1925, por el Delegado en este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Declarar\* caducada la subvención concedida por Real orden de 15 Noviembre de 1928.

2.º Conceder al Ayuntamiento de Toledo una subvención equivalente al 20 por 100 del coste de las obras que se ejecuten antes del 31 de Diciembre del presente año en la reconstrucción del Palacio de Justicia, no pudiendo exceder dicha subvención de la cantidad de veinte mil pesetas, aun cuando el importe de las obras ejecutadas supere a la de 100.000 pesetas; siendo abonada la subvención con cargo al capítulo 20, artículo 3.º del Presupuesto vigente de este Ministerio, cuando se remita la liquidación de las repeti-

das obras, a la cual se acompañará una certificación expedida por el Arquitecto Director, y otra del propio Ayuntamiento, justificativas de que las realizadas lo han sido en debida forma, habiendo de expresarse en la certificación del Ayuntamiento que han sido adjudicadas con estricta sujeción a los preceptos legales. Es asimismo voluntad de S. M. se justifique ante este Ministerio la inversión de la cantidad otorgada como subvención, y la exactitud de la cuantía a que la misma ascienda.

3.º Encomendar al Presidente de aquella Audiencia provincial la inspección de las obras.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1931.

ALHUCEMAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

Núm. 117.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Nicasio Mariscal y don Rafael López Mora, como organizadores de la proyectada Asociación denominada "Junta Central de Subdelegados de Sanidad de España", solicitando la autorización ministerial necesaria para constituir la misma, en cumplimiento del artículo 78 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918:

Resultando que la Junta Central mencionada viene actuando desde 1903 que se celebró en Madrid la primera Asamblea de dichos funcionarios, y como tal, ha sido considerada por las Autoridades, como lo evidencian los innumerables escritos dirigidos a su Presidente y las Reales órdenes dictadas por este Ministerio autorizando la celebración de ocho Asambleas que ha organizado la misma, entre ellas, la 8.ª en Zaragoza durante el mes de Octubre pasado, en la que se acordó someter a la Superioridad el proyecto de Reglamento de que se trata:

Resultando que habiéndose cumplido con lo dispuesto en los artículos 4.º de la Ley de 30 de junio de 1887 y 79 del citado Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de 22 de Julio del mismo año, ha sido informada favorablemente esta petición por la Dirección general de Sanidad y por ese Centro directivo:

Considerando que, tratándose de una

Asociación cuyos fines son los de velar por los intereses y dignificación de la clase de Subdelegados de Sanidad y que ha de funcionar con sujeción estricta a las disposiciones a las disposiciones legales que regulan la materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la autorización ministerial solicitada para el legal funcionamiento de la Asociación "Junta Central de Subdelegados de Sanidad de España".

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

HOYOS

Señor Director general de Seguridad.

Núm. 118.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Departamento, con fecha 17 de Febrero próximo pasado, suscrita por don Emilio Sánchez, en concepto de Presidente de la Sociedad de socorros mutuos, titulada "La Unión de Cartería", solicitando la autorización ministerial necesaria para modificar dos artículos del Reglamento por que se rige dicha entidad, el 9.º y 14, en el sentido de que se perciba socorro a partir del cuarto día de enfermedad y que se eleve éste a tres pesetas en vez de dos cincuenta que venía percibiendo:

Resultando que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887 y que la petición ha sido informada favorablemente por ese Centro directivo y por la Dirección general de Comunicaciones:

Considerando que la modificación propuesta no tiene otro objeto que el anteriormente señalado y que no afecta para nada a los servicios de Correos ni al objeto y fin fundamental de la Asociación de referencia, habiéndose cumplido también con lo preceptuado en los artículos 78 y 79 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 19 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se autorice la modificación introducida en los artículos 9.º y 14 del Reglamento por que se rige la Asociación "La Unión de Cartería".

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

HOYOS

Señor Director general de Seguridad

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Núm. 461.

Ilmo. Sr.: Las Reales órdenes números 1.638 de 30 de Agosto y 1.651 de 6 de Septiembre de 1930 (GACETA del 4 y 9 de Septiembre), admitieron las renunciaciones de sus nombramientos a los Maestros que solicitaron condicionalmente por cuarto turno, vacantes de Escuelas Nacionales al amparo de la orden de esa Dirección general de 21 de Agosto de 1925 (GACETA de 2 de Septiembre), siempre que la designación no alcanzase a ambos cónyuges y se declaró que en lo sucesivo no podrían formularse peticiones condicionales.

Por Real orden número 404 de 7 de los corrientes (GACETA del 11), se convoca la provisión, en propiedad, por los cuatro primeros turnos para las vacantes anunciadas desde 1.º de Octubre de 1930 y anteriores al 1.º del corriente mes, y en el apartado número 11 se concreta que no se admitirán renunciaciones de ninguna clase.

Trátase de un concurso de unas 3.000 vacantes en el que por este extraordinario número, podrán tener probabilidades de reunirse consortes o mejorar de población los que ya se encuentren en una misma localidad, pero de no admitirse las pretensiones condicionales, no podrán arriesgarse a tomar parte en la convocatoria por el natural temor de que la adjudicación no coincida a favor del matrimonio.

Ello podría solucionarse autorizando se repitiese el disfrute del tercer turno, a base de determinada permanencia, de cada vez, en las Escuelas, pero en la actualidad no es oportuna ninguna innovación, en vísperas de que sea elaborado el nuevo texto del Estatuto general del Magisterio Nacional primario, y, por ello, la única solución en favor de los mentores de la infancia, es autorizar las solicitudes condicionales por cuarto turno.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º El apartado 11 de la Real orden número 404 de 7 de los corrientes (GACETA del 11) que dice: "Se declara que no habrán de admitirse renunciaciones de ninguna clase y, por tanto, una vez presentadas las relaciones quedará sin curso toda pretensión que tienda a retirar a aquélla", se entenderá redactado del propio modo, pero agregándole el párrafo siguiente: "Se exceptúan las solicitudes formuladas condicionalmente por Maestros consortes que, ca-

so de no coincidir los nombramientos para éstos, podrá renunciar la designación el elegido, dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación del nombramiento, anunciándose la vacante de nuevo en la inmediata convocatoria". Quienes aleguen esta condición provisional, cuidarán de escribir, en la parte superior de la relación con tinta carmín y con letra visible: "Cuarto turno condicional como consorte de Don ..., Maestro de ..., en la provincia de ...

2.º Quedan derogados para el presente concurso los preceptos de las Reales órdenes números 1.638 y 1.651 de 30 de Agosto y 6 de Septiembre de 1930, que prohibían en lo sucesivo formular, por cuarto turno condicional, pretensiones para cambio de destino.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

GASCON MARIN

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 462.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 30 de Diciembre próximo pasado, por la que se manifiesta al Director de la Escuela Superior del Magisterio que el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza habría de necesitar en el presente año doce candidatos para cubrir las vacantes que pudieran producirse y para el aumento que hubiera de realizarse en las plantillas del mismo;

Teniendo en cuenta que existen Maestros normales procedentes de la indicada Escuela y en expectación de destino, quien al ingresar en ella lo hicieron al amparo del derecho que les reconoce el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 que les capacita para desempeñar los dos tercios de las vacantes que ocurran en la inspección de Primera Enseñanza;

En consideración a la prioridad de ese derecho que a él deben quedar supeditados los que por otros capacitados puedan adquirirse más modernamente;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los derechos que se adquirieran al amparo de la repetida Real orden de 30 de Diciembre último han de ser sin perjuicio de los que puedan ostentar quienes procedentes de la Escuela Superior del Magisterio sean Maestros normales con la aptitud legal reconocida por el indicado artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 "disposiciones complementarias.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

GASCON MARIN

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Núm. 463.

Ilmo. Sr.: Accediendo a los deseos expresados por el Patronato Escolar de Barcelona, referentes a la creación por el Estado de dos Escuelas Nacionales graduadas; y teniendo en cuenta que para su instalación se dispone de edificio propiedad del Ayuntamiento, dotado de abundantes y moderno mobiliario y material pedagógico, lo cual hace no se considere preciso el trámite de la concesión provisional y que, la creación de las graduadas de referencia habrá de solucionar el problema escolar existente en el distrito donde habrán de instalarse;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo dos Escuelas Nacionales graduadas, una de niños y una de niñas, con cinco Secciones cada una, en el Ayuntamiento de Barcelona.

2.º Que los gastos que supone esta creación, sean con cargo al crédito resultante de la anulación de las Escuelas creadas provisionalmente a que se refiere la Real orden de este Departamento fecha de hoy, y

3.º Que en virtud de las facultades concedidas al Patronato Escolar de Barcelona por Real decreto de 17 de Agosto de 1922, puede el mismo, teniendo en cuenta esta creación formular la oportuna propuesta de nombramientos de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

GASCON MARIN

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Núm. 45.

Ilmo. Sr.: En atención a lo propuesto por el Consejero-Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos

Canales y Puertos, D. Francisco de Albacete y Gil, en su comunicación de 4 del actual;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos ya citado, afectó al Consejo de Obras públicas, D. Eugenio Díaz del Castillo y Español, ejerza las funciones de Secretario en la visita de Inspección al Puerto de Ceuta que se le ha encomendado al mencionado Consejero por Real orden de 25 de Febrero próximo pasado; abonándosele durante el tiempo que invierta en la ejecución de este servicio las dietas que para los de su categoría señala el artículo cuarto del Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, concepto primero del Presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1931.

CIERVA

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 46.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda, para la provisión de la plaza de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles vacante en la representación del Estado, por el cese de D. José Pan de Soraluze, en el cargo de Subsecretario de dicho Departamento;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta mencionada, y de acuerdo con los artículos segundo y tercero del Real decreto de 16 de Agosto de 1930, se ha servido nombrar Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles en representación del Estado a D. Antonio Flores de Lemus, Jefe de la Sección de Estadística de la Dirección general de Rentas públicas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1931.

CIERVA

Señores Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### REALES ORDENES

Núm. 432.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas a este Ministerio por el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter de interino, Presidente y Vicepresidente primero de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Artes Gráficas, Industrias de la Construcción de Tranvías de Vigo, a D. Manuel Elías Barros Martínez y D. Luciano Vidán Freiria, respectivamente.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 433.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea declarado desierto el concurso previo de traslado, anunciado para proveer la Cátedra de "Química industrial orgánica y Análisis químico" de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza por carecer el único aspirante a la misma, de las condiciones legales necesarias para su desempeño.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 434.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Trabajo;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea declarado desierto el concurso previo de traslado, anunciado para proveer la Cátedra de "Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial" de la Escuela Superior del Trabajo de Jaén, por carecer el único aspirante a la misma de las condiciones legales necesarias para su desempeño.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 435.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha servido disponer que D. Daniel Marcias Izurzu cese en el cargo de Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités de Industria del Mueble y Construcción de Valencia.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 436.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas a este Ministerio por el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino

Presidente de la Agrupación de Comités de la Industria Hotelera, Panadería, Harinera y Molinería; Industrias de la Construcción, Mueble, Siderurgia, Agua, Gas y Electricidad de Valladolid, a don Fernando Garralda y Calderón.

Presidente de la Agrupación de Comités de Siderurgia, Metalurgia y derivados; Materiales y Oficios de la Construcción, Industrias de la Construcción, Industrias de la Alimentación y Peluquerías de León, a don Enrique Eguigaray Guyon.

Presidente de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Reus, a don Domingo Segimón Artells.

Presidente del Comité Paritario Circunstancial de Tejedores de Manresa, a don Tomás Coballé.

Vicepresidente de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Guadalajara, a don Antonio del Vado Lafuente.

Vicepresidente de la Comisión Mixta provincial del Trabajo de Alava, a don Jesús María Viana.

Vicepresidente de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Zamora, a don Daniel Pérez Piorno.

Vicepresidente del Comité paritario de Minería de Utrillas (Teruel), a don José Arrechea y Arrechea.

Secretario del mismo Comité de Utrillas (Teruel), a don José Romero y Ortiz de Villarias.

Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Zamora, a don César Cortada Espejo.

Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de las Industrias del Mueble y de la Construcción de Valencia, a don Eduardo Briales Marín.

Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Artes Blancas (Panadería, Harinera y Molinería) y Transportes terrestres de Badajoz, a don Pedro González Torrado.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Real orden del Ministerio de Trabajo número 226, fecha 30 de Enero del corriente año, se inserta a continuación debidamente rectificada:

Núm. 226 (rectificada).

Imo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de las representaciones patronales y obreras del Comité paritario local de Tranvías de Valencia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocales patronos y obreros del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Rafael Cort Alvarez, D. Joaquín Reig Rodríguez, D. Salvador Iranzo Gil, don Antonio Villalonga Villalba y D. Adolfo Pizcueta Alfonso.

Vocales patronos suplentes: D. Leopoldo Ramírez y F. Cotillas, D. Pascual Asins Lerma, D. José Villalba Bru, don Aureliano Catalá Martínez y D. Ricardo Samper Ibáñez.

Vocales obreros efectivos: D. José María Tena Artola, D. Vicente Andreu Vilanova, D. Ernesto Aznar Cucarella, D. José Chuliá Chardi y D. Juan Bautista Llorca Montava.

Vocales obreros suplentes: D. Salvador Carsí Sobrino, D. Aniceto Bellido Palomar, D. Pascual Piles Lerma, don Francisco Tarragó Reig y D. Pascual Raga Vázquez.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1931.

GUAD-EL-JELU

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 87.

Imo. Sr.: Visto el escrito que firma el Presidente de la Sociedad "El Porvenir Feriante", en solicitud de que queden exentas de las visitas de los Inspectores Industriales de toda clase de

impuestos, de conformidad con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Agosto de 1926, las instalaciones eléctricas provisionales en la vía pública.

Considerando que lo que solicita "El Porvenir Feriante" es una interpretación del artículo 44 del Reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión, aprobado por Real decreto del 21 de Noviembre de 1929, e inserto en la GACETA DE MADRID de 17 de Enero de 1930, que satisfaga el interés por la seguridad pública, sin trabas ni gravámenes innecesarios para las instalaciones provisionales de las pequeñas industrias en ferias y verbenas, como los que suponen la ineludible intervención del Verificador Oficial de Contadores Eléctricos de la provincia en que tales fiestas se celebran, toda vez que, por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, están exentas de todos los arbitrios que no sean los que los Municipios establezcan en cada caso.

Considerando que los descos de estos Industriales podrían quedar satisfechos sólo haciendo extensivo a ellos lo que, con carácter general, se dispuso por Real orden aclaratoria del 22 del mes próximo pasado, a instancia de la "Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad".

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en estos casos, o sea cuando las empresas distribuidoras estimen bajo su responsabilidad que una instalación o las del conjunto a las que hagan provisionalmente el suministro, cumplen las condiciones reglamentarias, los servicios de inspección que por iniciativas de las Jefaturas de Industria realicen los Verificadores, sean gratuitos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1931.

P. D.,

JOSE F. DE LEQUERICA

Señor Director general de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Propuesta provisional que se formula en virtud de la ampliación del plazo concedido en la nota 1.ª que figura a continuación de la propuesta provisional publicada en la GA-

CETA número 60, página 1175, referentes a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la GACETA número 1, del día 1.º de Enero pasado, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones, correspondientes al mes de Enero de 1931.

PROVINCIA DE ALAVA

Ayuntamientos de Barrundia y Navaridas.

441 y 442. Pendientes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Fuentealbilla.

445. Desierto.

Ayuntamiento de La Gineta.

446. Desierto.

447. Vigilante nocturno, cabo Francisco Díaz López, con 3-6-0 de servicios. (Natural y vecino.)

448. Guarda de campo, cabo Juan Gómez Cañete, con 1-11-26 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Mahora.

449. Desierto.

Ayuntamiento de Paterna del Madera.

450. Pendiente.

Ayuntamiento de Socovos.

451. Desierto.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación Provincial.

452 y 453. Desiertos.

454. Enfermero del Manicomio, soldado Antonio Carrión Cantos, con 1-10-12 de servicio. (Vecino.)

455 y 456. Desiertos.

Ayuntamiento de Monforte del Cid.

468. Alguacil municipal, soldado Manuel Serrano Asensi, con 2-7-11 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de Torreveja y Villajoyosa.

469 y 471. Desiertos.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamientos de Félix y de Gérgal.

477 al 479. Pendientes.

Ayuntamiento de Mojácar.

480. Anulado.

481. Pendiente.

Ayuntamientos de Pechina y Viator

482 y 483. Pendientes.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de Avila.

484 y 485. Pendientes de remisión de nueva propuesta.

Ayuntamientos del Hornillo, Madrigal de las Altas Torres, Riofrio u Vadillo de la Sierra.

486 al 489. Desiertos.



## PROVINCIA DE BADAJOZ

*Ayuntamiento de Badajoz.*

490. Desierto.

491. Bardenbero-manguero-sifonero, soldado, herido grave en campaña, Enrique Gallego Valero, con 4-6-18 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Carmonita.*

492. Desierto.

*Ayuntamiento de Guareña.*

493. Desierto.

*Ayuntamientos de Castilla y Guardamar del Segura.*

460 al 462. Pendientes.

*Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.*

494. Pendiente.

*Ayuntamiento de Llerena.*

495. Guardia municipal, soldado herido grave en campaña Santiago Hidalgo Gallego, con 3-4-17 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Zainos.*

496. Desierto.

*Ayuntamiento de Hornachos.*

497. Pendiente.

## PROVINCIA DE BALEARES

*Ayuntamiento de Palma de Mallorca.*

498. Guardia urbano de segunda, marinero Miguel Llambias Vadel, con 4-6-17 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Juan Mainó Adrover, con 13-0-0 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Bensalem.*

499. Desierto.

*Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.*

501. Oficial sache, cabo Ramón Gelibert Martorell, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

*Ayuntamiento de Lluchmayor.*

504 y 505. Desiertos.

*Ayuntamiento de Llubí.*

506. Pendiente.

*Ayuntamiento de Santany.*

508. Anulado.

509. Guardia rural temporero, soldado Bartolomé Vidal Vicens, con 2-10-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Damián Adrover Vidal, con 2-4-17 de servicio. (Natural y vecino.)

510. Pendiente.

## PROVINCIA DE BARCELONA

*Ayuntamiento de Manlleu.*

511. Sereno suplente, soldado Jaime Vilaró Planagumá, con 1-9-21 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Tarrasa.*

512. Vigilante auxiliar de la ronda de arbitrios, cabo José Martínez Aguilar, con 4-3-7 de servicio. (Vecino.)

Otro, cabo Marcelino Ros Márquez, con 3-8-3 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Antonio Querol Adell, con 3-5-22 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Cristóbal Hernández Guzmán, con 3-4-20 de servicio. (Vecino.)

Otro, desierto.

513. Mozo para el transporte de carnes, cabo Joaquín Soler Fabret, con 3-10-5 de servicio. (Natural y vecino.)

514. Desiertos.

## PROVINCIA DE BURGOS

*Ayuntamiento de Gumiel de Izán.*

517. Guarda de campo, soldado Casimiro Abajo Calvo, con 1-9-20 de servicio. (Natural y vecino.)

518. Alguacil, soldado Simón Miguel Teresa, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamientos de Pesquera de Ebro y Valle de Mena.*

519 y 520. Desiertos.

## PROVINCIA DE CACERES

*Ayuntamiento de Cáceres.*

525. Pendiente de remisión de nueva propuesta.

*Ayuntamiento de Cachorrilla.*

526. Alguacil, soldado Felipe Leno Rodríguez, con 5-6-16 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

*Ayuntamiento de Cañaveral.*

527 y 528. Desiertos.

*Ayuntamiento de Madroñera.*

530. Pendiente.

*Ayuntamiento de Portezuelo.*

532. Desierto.

*Ayuntamientos de Piedras Albas.*

533. Guardia rural, soldado Ruperto López López, con 3-7-14 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamientos de Villanueva de la Yera y Zarza de Granadilla.*

535 y 536. Desiertos.

## PROVINCIA DE CADIZ

*Diputación Provincial.*

537 al 539. Pendiente.

*Ayuntamiento de Conil.*

540. Desierto.

## PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

*Diputación Provincial.*

541. Enfermero del Hospital, soldado Blas del Campo Benlloch, con 6-1-19 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Alcudia de Veo.*

542 y 543. Desiertos.

*Ayuntamiento de Burriana.*

545. Pendiente.

546 y 547. Desiertos.

*Ayuntamientos de Cabanes, Cati, Calig y Salsadella.*

548 al 552. Desiertos.

*Ayuntamiento de Segorbe.*

553. Pendiente.

## PROVINCIA DE CIUDAD REAL

*Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.*

555. Sereno, cabo Gregorio Racionero Martín, con 2-11-10 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Tomelloso.*

556. Desierto.

## PROVINCIA DE CORDOBA

*Diputación Provincial.*

558. Celador del Museo, soldado José Aranda López, con 5-2-15 de servicio. (Natural y vecino.)

559. Mozo de Estrado, soldado José Leiva Reyes, con 5-0-24 de servicio. (Vecino.)

560. Inspector del Hospicio, soldado Rafael Galán Canseco, con 3-8-5 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.*

561. Desierto.

*Ayuntamiento de Baena.*

565. Desierto.

*Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.*

566. Guardia municipal, cabo herido en campaña Pablo Aranda Copado, con 10-10-4 de servicio. (Natural y vecino.)

567. Pendiente.

*Ayuntamiento de Los Blázquez*

568 y 569. Pendientes.

## PROVINCIA DE LA CORUÑA

*Ayuntamientos de Miño y Moeche*

576 y 577. Desiertos.

## PROVINCIA DE CUENCA

*Ayuntamiento de Albalache de las Nogueras.*

578. Guardia, soldado Pedro Culebras Gómez, con 5-11-16 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamientos de Casas de Fernando Alonso, Rosalén del Monte y de Uña.*

579 al 582. Desiertos.

## PROVINCIA DE GERONA

*Ayuntamiento de Figueras.*

583. Guardia municipal, Celador de arbitrios, cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña, Urbano Larrosa Lanao, con 7-9-8 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Las Planas.*

584. Desierto.

*Ayuntamiento de Tossa*

585. Pendiente.

## PROVINCIA DE GRANADA

*Diputación Provincial.*

588. Oficial de la panadería provincial, soldado Antonio Vera García, con 2-11-22 de servicio. (Vecino.)

589. Peón caminero, soldado Francisco Cañadas Candela, con 3-9-22 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Castril.*

592. Anulados.

*Ayuntamiento de Horce.*

593. Desierto.

*Ayuntamiento de Salobreña.*

594. Pendiente.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

*Diputación Provincial.*

595. Quedó desierto y se ha anulado nuevamente en la propuesta del mes actual.

*Ayuntamiento de Adobes*

596. Pendiente.

*Ayuntamiento de Arbancón*

597. Desierto.

## PROVINCIA DE GUIPUZCOA

*Ayuntamiento de Mondragón,*

598. Desierto.

**PROVINCIA DE HUESCA***Diputación Provincial.*

600. Enfermero, soldado Andrés Patás Iguacel, con 1-0-7 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Ansó, Almudévar, Baells, Fraga, Lagunarola y Sesa.*

603 al 609. Pendientes.

**PROVINCIA DE JAEN***Diputación Provincial.*

610. Peón caminero, soldado Antonio Cobo Martínez, con 3-1-10 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Alcalá la Real.*

616. Pendiente.

*Ayuntamiento de Baeza.*

617. Encargado de la limpieza, cabo Ramón Checa Padilla, con 5-9-28 de servicio. (Natural y vecino.)

618 al 620. Desiertos.

*Ayuntamiento de Benjaraque.*

621. Alguacil portero, soldado Juan Gallego Prado, con 5-3-17 de servicio. (Natural y vecino.)

622. Cabo de guardas de campo, soldado herido en campaña Pedro Prados López, con 2-4-1 de servicio. (Natural y vecino.)

623. Guarda de campo, cabo para la reserva, Juan Molina Medina, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

624. Guardia nocturno, soldado Manuel Martos Raya, con 4-4-2 de servicio. (Natural y vecino.)

625. Desierto.

*Ayuntamiento de Linares.*

626. Desierto.

627. Cabo del personal de arbitrios, cabo Juan Jiménez Saeta, con 5-1-8 de servicio. (Natural y vecino.)

628 y 629. Desiertos.

630. Guardia municipal, soldado Juan Molino Navarro, con 5-11-7 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Orcera.*

632 al 635. Desiertos.

**PROVINCIA DE LOGROÑO***Diputación Provincial.*

643. Desierto.

*Ayuntamiento de Tobía.*

645. Desierto.

**PROVINCIA DE LUGO***Ayuntamiento de Lugo.*

646. Desierto.

647. Agente de exacciones municipales, soldado Manuel Sánchez Ruiz, con 3-5-15 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Castro de Rey.*

648. Alcaide Carcelero, soldado Alfredo Rodríguez Teijeiro, con 2-0-20 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

**PROVINCIA DE MADRID***Ayuntamiento de Madrid.*

652. Guardia de Policía urbana de tráfico, sargento José Sanz Calvo, con 2-9-8 de servicio. (No dice empleo.) (Naturalidad.) (Queda sin efecto la adjudicación provisional de este destino hecha a favor de Agustín Rivera Pal-

ma por ser menor de veinticuatro años, publicada en la GACETA número 60.)

659. Peón suelto de obras sanitarias, soldado Gregorio Ruano Recio, con 3-10-16 de servicio. (Vecino.) (Queda sin efecto la adjudicación provisional de este destino hecha a favor de Rafael Alvarez Franco, publicada en la GACETA número 60, por exceder de la edad de cuarenta y seis años.)

*Ayuntamientos de Ajalvir y Carabanchel Alto.*

665 al 670. Pendientes.

*Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.*

671. Sereno, cabo Alejandro Trias García, con 3-7-21 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, cabo Guillermo Horta Alejandro, con 3-0-0 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Eustaquio Moreno Jiménez, con 4-4-27 de servicio. (Vecino.)

672. Guardia, soldado León Brell San Vicente, con 2-9-17 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

673. Recaudador, cabo Cayetano Andreu Moiriz, con 3-7-13 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, cabo Francisco López Rodríguez, con 5-8-27 de servicio. (Vecino.)

674. Recaudador, cabo apto para sargento Leonardo Mateo Jimeno, con 4-2-19 de servicio. (Vecino.)

675. Barrendero, soldado Claro López Rodríguez, con 3-4-19 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamientos de Rosas de Puerto Real y de Villamantilla.*

679 al 681. Pendientes.

**PROVINCIA DE MALAGA**

*Ayuntamiento de Benalmadena.*

682. Desierto.

*Ayuntamiento de Valle de Abdalaje.*

685. Pendiente.

**PROVINCIA DE MURCIA**

*Ayuntamiento de Abarquilla.*

686. Desierto.

**PROVINCIA DE ORENSE**

*Ayuntamiento de Ribadavia.*

688. Desierto.

**PROVINCIA DE OVIEDO**

*Ayuntamiento de Laviana.*

690. Matarife del Maceo público, soldado Luis Orbis Santiago, con 4-4-19 de servicio. (Vecino.)

**PROVINCIA DE PALENCIA***Diputación Provincial.*

692. Peón caminero de las carreteras provinciales, soldado Emilio Miguel Escudero, con 3-10-27 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero*

693. Guarda de campo, soldado Germán Husillos Varas, con 3-6-4 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

*Ayuntamiento de Villarrabé.*

699. Pendiente.

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

*Cabildo insular de Lanzarote.*

700. Desierto.

*Ayuntamiento de Moya.*

701. Desierto.

*Ayuntamiento de Teide.*

702. Guardia municipal, soldado Ignacio Vega Falcón, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

703. Desierto.

**PROVINCIA DE PONTEVEDRA***Diputación Provincial.*

704. Guarda forestal, soldado inútil en campaña Avelino Villaverde Mínguez, con 1-0-14 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado herido en campaña Víctor Peleteiro Barros, con 4-11-11 de servicio. (Vecino.)

Otro, marinero José Pesqueira Núñez, 2-11-7 de servicios. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Perfecto Carballar Piñeiro, con 3-1-4 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Daniel García Lorenzo, con 2-5-23 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Serafín Martínez Ferrreira, con 2-2-11 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, cabo Jesús Mirón Corbal, con 5-9-24 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, cabo Castor García Portela, con 2-2-16 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Pontevedra.*

705. Vigilante de arbitrios, cabo Juan Mora Pérez, con 0-9-22 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

706. Peón de limpieza de la vía pública, soldado Jesús Modesto Moure, con 4-1-7 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamiento de Marín.*

707 al 710. Desiertos.

*Ayuntamiento de Moaña.*

711. Pendiente.

**PROVINCIA DE SALAMACA***Diputación Provincial.*

713. Celador de la Casa de Huérfanos y Desamparados, sargento para la reserva Isidro González Sánchez, con 4-4-15 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamientos de Cantagallo, de El Maíllo y Fuentellante.*

714 al 716. Desiertos.

*Ayuntamiento de Frades de la Sierra.*

717. Alguacil, soldado Faustino García García, con 2-0-26 de servicio. (Natural y vecino.)

*Ayuntamiento de La Maya.*

720. Pendiente.

*Ayuntamientos de Paracides de San Juan y Vilgudino.*

721 y 722. Desiertos.

**PROVINCIA DE TARRAGONA**

*Ayuntamiento de Vilayri.*

731. Pendiente.

**PROVINCIA DE TENERIFE**

*Cabildo insular de San Sebastián de la Gomera.*

733. Pendiente.

*Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.*

734. Pendiente.

**Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Garafía y Guimar.**

735 al 740. Pendientes.

**Ayuntamiento de Sauzal y Tazacorta.**

742 y 743. Pendientes.

**PROVINCIA DE TERUEL**

**Ayuntamiento de Albetosá.**

744. Desierto.

**Ayuntamiento de Castejón de Tornos.**

745. Pendiente.

**Ayuntamiento de El Cuervo.**

747. Desierto.

**Ayuntamiento de Forniche Bajo.**

748. Alguacil guarda rural, soldado Valeriano Guillén Gómez, con 4-8-11 de servicio. (Natural y vecino.)

**Ayuntamientos de Buesa del Común, Lechago y Molinos.**

749 al 751. Desiertos.

**Ayuntamiento de Monrde de Albarraçin.**

752. Pendiente.

**Ayuntamientos de San Martín del Río y Valderrobres.**

753 y 754. Desiertos.

**PROVINCIA DE TOLEDO**

**Ayuntamiento de Añover de Tajo.**

756. Sepulturero, soldado, Francisco Parra López, con 4-10-18 de servicio. (Natural y vecino.)

**Ayuntamiento de Carmena.**

757. Desierto.

**Ayuntamiento de Mocejón.**

758. Sereno municipal, soldado, Jerónimo Rodríguez Magán, con 1-8-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

**PROVINCIA DE VALENCIA**

**Diputación Provincial.**

764. Desierto.

**Ayuntamiento de Alcudia.**

765. Desierto.

**Ayuntamiento de Benagober.**

768. Guarda de campo, soldado, Julio Valero Mallea. (Pendiente de consulta.)

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Ayuntamiento de Valoria la Buena.**

769. Alguacil municipal, cabo, Herógenes Díez Nieto, con 6-6-10 de servicio. (Natural y vecino.)

**Ayuntamiento de Bolaños de Campos.**

770 y 771. Pendientes.

**Ayuntamiento de Castrejón.**

772. Alguacil, soldado, Urbano Roro Benito, con 2-6-16 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

**Ayuntamiento de Corcos del Valle.**

773. Desierto.

**Ayuntamiento de San Martín de Valvení.**

775. Pendiente.

**Ayuntamientos de Villán de Tordesillas y de Villafrechós.**

776 y 777. Desiertos.

**PROVINCIA DE ZAMORA**

**Ayuntamientos de Zamora, Burganes de Valverde, Santibáñez de Vidriales y Villardondiego.**

780, 781 y 783 al 785. Pendientes.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Diputación Provincial.**

786. Desierto.

**Ayuntamiento de Borja.**

782. Desierto. (Este Ayuntamiento figuraba, por error, incluido en la provincia de Zamora en la propuesta de destinos.)

**Ayuntamiento de Codos y Chumillos.**

787 al 789. Pendientes.

**Ayuntamiento de Pédrola.**

793. Desierto.

**Ayuntamiento de San Mateo de Gállego**

794. Pendiente.

**NOTAS**

1.ª Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.ª Las reclamaciones a que haya lugar, por error, en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional, desempeñarán el cargo con carácter interino, hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.ª Los propuestos, que figuran retirados con haber pasivo, tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El General Presidente, Agustín Luque.

**PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE FEBRERO DE 1931**

*Relación Nominal de las clases, de 1.ª y 2.ª categoría, del Ejército y la Armada, a quienes se adjudica provisionalmente, los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, entre los concursantes presentados para proveer los destinos dependientes de esta Junta Calificadora.*

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS**

**DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA**

**Provincia de Alava.**

1. Cartero de Menegarey, cabo Dénisio Molinero Clarte, con 2-11-29 de servicio.

2. Desierto.

3. Peatón de Salvatierra a Aspuru, Soldado Cipriano Beltrán Nancloares, con 2-9-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

4. Peatón de Vitoria a Yurre, soldado Venancio Angulo Campo, con 1-2-18 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

**Provincia de Alicante.**

5. Peatón de Pinoso a Carche, soldado Francisco Rico Abert, con 4-11-3 de servicio.

**Provincia de Almería.**

6. Desierto.

7. Peatón de Aguadulce a Marchá de Antón López, cabo José Cerezo Rodríguez, con 4-5-7 de servicio.

8. Peatón de Almería a Cabo de Gata, cabo Agustín Castaño Herrero, con 3-6-10 de servicio.

**Provincia de Badajoz.**

9. Cartero de Calamonte, soldado Aifonso Carvajal Barrena, con 5-5-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

10. Peatón de Mirandilla a Mérida, cabo Benito Guerrero Espinosa, con 3-4-7 de servicio.

11. Peatón de la Estación de Aljucén a Esparragalejo, soldado Alberto Jiménez Collado, con 3-1-28 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

**Provincia de Baleares.**

12. Peatón del Extrarradio de Palma de Mallorca, soldado herido grave en campaña, Esteban García García, con 5-3-2 de servicio.

**Provincia de Barcelona.**

13. Desierto.

14. Desierto.

15. Peatón del Extrarradio de Barcelona, soldado herido en campaña, Luis Gil Ibáñez, con 5-10-21 de servicios.

16. Peatón de Prat de Llobregat a la Estación, soldado Cristóbal Fernández Egea, con 3-6-23 de servicio.

**Provincia de Burgos.**

17. Desierto.

18. Peatón de la Vid a Peñaranda de Duero, Sargento para la reserva, Antonio Vélez Hernán, con 2-8-14 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

**Provincia de Cáceres.**

19. Cartero de Campodugar, Herrador de segunda, Juan Muñoz Rubio, con 4-10-23 de servicio y 1-10-0 de empleo.

20. Cartero de Casar de Palomero, soldado Emilio Lorenzo Rivero, con 3-2-17 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

21. Cartero de Torrejuncillo, Sargento licenciado Agapito Gutiérrez Martín, con 9-10-24 de servicio y 5-3-0 de empleo. (Lo desempeña interinamente.)

22. Desierto.

**Provincia de Cádiz.**

23. Cartero de San Martín (Colonia de), cabo Santos Gutiérrez Manchado, con 0-11-25 de servicio.

**Provincia de Castellón de la Plana.**

24. Cartero de Anroig, soldado Francisco Puig Adell, con 3-0-20 de servicio.

**Provincia de Ciudad Real.**

25. Cartero de Puebla del Príncipe, cabo Alfonso Torija Cabrera, con 2-11-7 de servicio.

26. Cartero-Peatón de Navacerrada, cabo Hilario Tardió López, con 2-8-6 de servicio.

*Provincia de La Coruña.*

27. Cartero de Carrió, cabo José Seijo Figueroa, con 2-10-2 de servicio.  
 28. Cartero de Deveso, cabo Faustino Sánchez Cepeda, con 0-11-11 de servicio.  
 29. Desierto.  
 30. Cartero de Prevedinos, soldado José Vilas Figueiras, con 1-8-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 31. Desierto.  
 32. Primer Peatón de Corcubión a Muros, soldado Emilio López Sarmiento, con 3-7-5 de servicio.  
 33. Desierto.

*Provincia de Cuenca.*

34. Desierto.  
 35. Desierto.  
 36. Peatón de San Clemente a Casas de Fernando Alonso, cabo Venancio Jiménez Girón, con 0-11-6 de servicio.

*Provincia de Gerona.*

37. Desierto.  
 38. Desierto.  
 39. Cartero de Santa Margarita de Vianya, cabo Juan Coll Pairo, con 3-3-23 de servicio.

*Provincia de Granada.*

40. Cartero de Gualchos, cabo apto para sargento Miguel Puerta Puerta, con 4-6-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 41. Cartero de Guejar-Sierra, soldado inútil enfermedad en campaña Daniel Prats Sevilla, con 1-0-9 de servicio.  
 42. Desierto.  
 43. Peatón de Pedro Martínez a su Estación, soldado, herido en campaña, Miguel Ruiz Pretel, con 4-4-21 de servicios.

*Provincia de Guadalajara.*

44. Desierto.

*Provincia de Huelva.*

45. Desierto.  
 46. Desierto.

*Provincia de Huesca.*

47. Desierto.  
 48. Cartero de Torre de Barbués, cabo Elías García García, con 3-0-3 de servicio.  
 49. Desierto.  
 50. Peatón de Castejón de Sos a Sesue, cabo Ramón Cabrero Cabrero, con 4-7-7 de servicio.  
 51. Desierto.

*Provincia de Jaén.*

52. Cartero de Campillo de Arenas, cabo Eusebio Pacheco Jiménez, con 2-8-5 de servicio.  
 53. Peatón de Cabra de Santo Cristo a Bélmez de la Moraleda, soldado Enrique Gómez Martínez, con 3-11-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de León.*

54. Cartero de Barrios de Gordón, cabo Carlos Camino Lllamar, con 3-0-0 de servicio.  
 55. Cartero de Caboalles de Abajo, soldado Gervasio Menéndez Iglesias, con 4-2-2 de servicio.  
 56. Desierto.  
 57. Cartero de Oterico, soldado Marcelino Alvarez Robles, con 3-3-19 de servicio.  
 58. Desierto.  
 59. Peatón de Oencia a Sobrado,

cabo Félix Rodríguez Meroyo, con 2-10-26 de servicio.

60. Desierto.

*Provincia de Lérida.*

61. Cartero de Castellidans, soldado Francisco Gómez Ribells, con 4-7-4 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)  
 62. Cartero de Tudela de Segre, cabo apto para sargento, Miguel Mitjavila Armengol, con 4-11-22 de servicio.  
 63. Peatón de Castellciutat a Castellibó, soldado herido leve en campaña Ramón Juliá Turbias, con 2-9-22 de servicio.

*Provincia de Logroño.*

64. Peatón de Viniestra de Arriba a Montenegro de Cameros, soldado Roque Muro Crespo, con 1-5-14 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de Lugo.*

65. Cartero de Palas de Rey, soldado Jesús Mato Vázquez, con 4-0-13 de servicio.  
 66. Cartero-peatón de Cima de Villa Figueroa, soldado Eladio Yllanes Prieto, con 5-0-20 de servicio.  
 67. Cartero-peatón de San Pedro de Serés, Cabo Camilo Yebra Muiño, con 0-10-25 de servicio.  
 68. Peatón de Los Nogales a Nullan, soldado José Rosón Galán, con 2-8-7 de servicio.

*Provincia de Madrid.*

69. Cartero de Collado Villalba, cabo Eutiquiano Encinas de la Cruz, con 3-0-0 de servicio.

*Provincia de Murcia.*

70. Desierto.  
 71. Cartero de Perín (Central Cartagena), soldado José Madrid Díaz, con 2-2-22 de servicio.  
 72. Cartero de Pliego, soldado Nicolás Asensio Espejo, con 4-0-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 73. Peatón de Mazarrón a Cañadas del Romero, soldado Pedro Méndez Rabal, con 1-10-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de Navarra.*

74. Desierto.  
 75. Desierto.  
 76. Desierto.  
 77. Cartero de Ibero, soldado Isidoro Ymar San Julián, con 3-9-12 de servicio.  
 78. Desierto.  
 79. Desierto.

*Provincia de Orense.*

80. Cartero de Faramontaos (Nogueira de Ramuin), soldado Francisco Estévez Feijóo, con 2-9-4 de servicio.  
 81. Cartero de Torneiros, soldado Ramón Clemente Clemente, con 4-6-2 de servicio.  
 82. Peatón de Baños de Molgas a Poedo, cabo José Guede García, con 5-7-20 de servicio.  
 83. Desierto.

*Provincia de Oviedo.*

84. Desierto.  
 85. Desierto.  
 86. Desierto.  
 87. Cartero de Turón, cabo Benito García, con 2-9-27 de servicio. (Lo des-

empeña interinamente y está comprendido en el artículo 72 del Reglamento.)

88. Cartero de Viego, cabo Isidro Prieto Fernández, con 4-11-23 de servicio.

89. Cartero-peatón de Castañedo del Monte, soldado Andrés Peláez García, con 3-8-23 de servicio.

90. Desierto.

91. Cartero-peatón de Mestas del Con, soldado José Gálvez Gallego, con 3-3-18 de servicio.

92. Peatón del Extrarradio de Oviedo, soldado herido en campaña Ramiro Gutiérrez Paniagua, con 3-1-17 de servicio.

93. Segundo Peatón de Grandas de Salimé, a Marentes, cabo José Martínez, con 5-9-15 de servicio.

94. Peatón de Pravia a la Estación, soldado Emilio Delgado Vicente, con 11-5-18 de servicio.

95. Peatón de Tapia a La Roda, soldado Florentino Díaz Almonacid, con 4-5-22 de servicio.

*Provincia de Palencia.*

96. Peatón de Prádanos de Ojeda a Villaveza, soldado Paternino Martín Miguel, con 2-3-16 de servicio.

*Provincia de Las Palmas.*

97. Desierto.  
 98. Cartero de Los Valles, cabo Faustino Mozas Castillo, con 0-11-6 de servicio.

99. Primer peatón de Agaete a San Nicolás, cabo Balbino Peláez Díez, con 3-4-24 de servicio.

*Provincia de Pontevedra.*

100. Desierto.  
 101. Cartero de Prado (Covelo), herrador de segunda, Constante Valenzuela Vieiten, con 3-0-27 de servicio y 1-8-11 de empleo.  
 102. Desierto.

*Provincia de Salamanca.*

103. Cartero de Calzada de Béjar, soldado Sergio Santiago Sánchez, con 4-3-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 104. Cartero de Cristóbal, soldado Gabino Sánchez García, con 3-8-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 105. Cartero de Hinojosa del Duero, soldado Jesús Fortin Gajate, con 4-2-7 de servicio.  
 106. Cartero de Sando de Santa María, soldado Domitilo Miguel Hernández Fernández, con 2-3-21 de servicio.  
 107. Cartero de Vilvestre, soldado Adelaido Toribio Calatrava, con 3-0-0 de servicio.  
 108. Peatón de Alba de Tormes a Gajates, soldado Eusebio Blázquez Carabias, con 4-10-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 109. Peatón de la Estación de La Maya a Monterrubio de la Sierra, cabo José García Fraile, con 3-8-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de Santander.*

110. Desierto.  
 111. Peatón de la Estación de Mataporquera, cabo Manuel Salinero Rodríguez, con 2-2-15 de servicio.  
 112. Peatón de Valmeo a Maredes, soldado Lucrecio Gómez Díez, con 5-3-4 de servicio.

*Provincia de Soria.*

113. Cartero de Rello, soldado Mateo Olmo Rojo, con 1-9-26 de servicio.

114. Peatón de Langa de Duero a Zayas de Torre, soldado Mariano izquierdo Izquierdo, con 1-10-0 de servicio.

*Provincia de Tarragona.*

115. Desierto.

116. Cartero de Santa Coloma de Queralt, soldado Miguel Cruz Montiel, con 3-0-20 de servicio.

117. Cartero de San Vicente de Calders, cabo Antonio Mullor Amat, con 2-8-3 de servicio.

*Provincia de Tenerife.*

118. Cartero de Argual, cabo Pedro León Acosta, con 3-7-10 de servicio.

119. Desierto.

120. Desierto.

121. Desierto.

122. Desierto.

*Provincia de Teruel.*

123. Cartero de Ferrerucla, soldado José Orce Sancho, con 1-5-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

124. Cartero de Montegudo, soldado Antonio Jordán Guillén, con 4-1-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

125. Peatón de Cutanda a Collados, sargento para la Reserva, José María Antero Núñez Granada, con 2-11-25 de servicio.

126. Peatón de Montañán a Palomar, cabo apto para sargento, Manuel Gálvez Lisbona, con 4-2-0 de servicio.

*Provincia de Toledo.*

127. Cartero de Villaluenga, soldado Jacinto Ballesteros Martín, con 4-0-2 de servicio.

128. Peatón de Corral de Almaguer a El Arrabal de San Sebastián, sargento licenciado, Saturnino Real Ortiz, con 2-9-12 de servicio, y 0-10 de empleo.

*Provincia de Valencia.*

129. Cartero de Chulilla, soldado, Benito Camarasa Belda, con 3-6-17 de servicio.

130. Desierto.

*Provincia de Valladolid.*

131. Desierto.

132. Desierto.

*Provincia de Zamora.*

133. Desierto.

134. Cartero de Cibanal, cabo, Matías García Piris, con 0-11-6 de servicio.

135. Desierto.

136. Desierto.

*Provincia de Zaragoza.*

137. Cartero de Erla, Sargento para la reserva, Pedro Segura Playán, con 5-1-16 de servicio.

138. Peatón de Luna a Lacasta, soldado, David Velázquez Esteras, con 0-10-0 de servicio.

*Sección de Telégrafos.*

139. Repartidor de Telégrafos, Sargento licenciado, Antonio Goyanes Parada, con 5-0-7 de servicio y 0-8-25 de empleo.

Otro, cabo apto para Sargento, Francisco Pozo Vázquez, con 5-11-19 de servicio.

Otro, cabo apto para Sargento, José Fuentes Tapia, con 5-10-10 de servicio.

Otro, soldado herido grave en campaña, Juan Pérez Arranz, con 3-11-14 de servicio.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

*Beneficencia.*

141. Mozo de departamento del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, Sargento licenciado, Carlos Alvarez Mugarza, con 4-10-0 de servicio y 4-0-0 de empleo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA  
*Juzgado de primera instancia e instrucción de Aracena (Huelva).*

142. Alguacil, cabo apto para sargento, herido en campaña, Jesús Moleto Vázquez, 5-11-24 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Tamarite de Litera (Huesca).*

143. Alguacil, cabo apto para Sargento, Daniel Sanz López, con 11-8-24 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Ribadesella (Lugo).*

144. Alguacil, cabo apto para Sargento, herido grave en campaña, Miguel Serantes Hernández, con 4-9-14 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Saldaña (Palencia).*

145. Alguacil, Sargento para la reserva, herido menos grave en campaña, Serapio González Vázquez, con 5-3-21 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Salvador (Sevilla).*

146. Alguacil, soldado inútil en campaña, Rafael Bayo Munuera, con 6-3-9 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Mora de Rubielos (Teruel).*

147. Alguacil, Sargento licenciado, Federico Vieco Cañas, con 9-7-0 de servicio y 1-10-15 de empleo.

*Juzgado municipal de Giruel (Barcelona).*

148. Alguacil, cabo, Mariano García Garcés, con 5-0-17 de servicio.

*Juzgado municipal de Campos del Puerto (Baleares).*

149. Alguacil, cabo, Vicente Valiña Alonso, con 3-0-0 de servicio.

*Juzgado municipal de Miranda de Ebro (Burgos).*

150. Alguacil, cabo, Ezequiel Muñiz Blanco, con 2-1-20 de servicio.

*Juzgado municipal de Plasencia (Cáceres).*

151. Alguacil, músico de 3.ª, Santiago Pascual Lorenzo, con 3-11-0 de servicio.

*Juzgado municipal de Vico del Marqués (Ciudad Real).*

152. Alguacil, cabo, Manuel Santamaría Pons, con 2-3-26 de servicio.

*Juzgado municipal de Igea (Logroño).*

153. Alguacil, soldado Victor Pérez Casas, con 3-7-23 de servicio.

*Juzgado municipal de Soba (Sanander.)*

154. Alguacil, cabo Julio Gil Vázquez, con 3-7-22 de servicio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

155. Mozo de oficios, Suboficial, inútil en campaña, D. Florentino Gabas Pueyo, con 9-7-8 de servicio y 5-2-29 de empleo

156. Celador del Castillo de Alcañiz (Teruel), cabo en activo Escolástico Alvarez Pérez, con 5-10-11 de servicio.

157. Obrero mecánico del Hospital Militar de Palma de Mallorca (Baleares), obrero de Artillería en activo Isidro Caro Villanueva, con 7-0-20 de servicio.

158. Subllavero de Prisiones Militares de Madrid, cabo apto para sargento Santiago Muñoz Barroso, con 6-9-14 de servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

*Dirección general de Montes, Pesca y Caza.*

159. Peón-guarda del Distrito Forestal de Lérida, cabo José Ramón Guerrero Campoy, con 1-2-16 de servicio.

NOTAS

1.ª La reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

2.ª Los Centros o dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Lo individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE QUEDAN FUERA DE CONCURSO POR NO HABERSE RECIBIDO EL ESTADO-RESUMEN DE SERVICIOS.

*Provincia de Alava.*

Cereceda Urquijo, Pedro Miguel

*Provincia de Alicante.*

Ponzoda Guardiola, Vicente.

*Provincia de Almería.*

Martínez Martínez, Angel.

Fuentes López, Juan.

*Provincia de Baleares.*

Esteva Torelló, Juan Esteban.

*Provincia de Barcelona.*

Guerrero Lázaro, Cristóbal.

**Provincia de Córdoba.**

Gómez Cobos, Joaquín.

**Provincia de La Coruña.**

Camiña Riobé, Manuel.

López Rivera, José.

**Provincia de Cuenca.**

Muñoz Cantero, Constantino.

**Provincia de Guadalajara.**

Gregorio Sastre, Anastasio.

**Provincia de Huelva.**

Santos Cadena, Carmelo.

**Provincia de Huesca.**

Gairín Campo, José.

Río Ibarz, Pascual.

Torguet Negre, José.

**Provincia de Jaén.**

Callejas Escribano, José.

Cruz Ruz, Luis.

Liébanas Cabrera, Juan.

Rodríguez Frasquiart, Dionisio.

**Provincia de Lérida.**

Murillo Rabal, José.

**Provincia de Madrid.**

Asenjo Riaza, Rodrigo.

Belinchón Valencia, Cesáreo.

Nieto Ranz, Juan.

Pérez Rojo, Prudencio.

Valencia Antón, Pablo.

**Provincia de Oviedo.**

Alvarez Pérez, Manuel.

Cadenas Méndez, Estanislao María.

Costales Sánchez, Andrés.

Flórez Alvarez, Marcelino.

Rodríguez Lacera, José.

**Provincia de Palencia.**

Salvador Rodríguez Florentino.

**Provincia de Las Palmas.**

Cabrera Pérez, Jacinto.

Pérez Rodríguez, Clemente.

**Provincia de Salamanca.**

López Luis, Félix.

**Provincia de Santander.**

Cordero Pariente, Angel Valentín.

**Provincia de Segovia.**

Sanz López, Gerardo.

**Provincia de Teruel.**

Escarza Romeo, José.

Ventura Górriz, Braulio.

**Provincia de Valencia.**

Mengog Ordag, Julio.

Tormas José, Ramón.

**Provincia de Zamora.**

Macías Funcia, Ambrosio.

**Provincia de Zaragoza.**

Sotoca Martínez, Policarpo.

Viamonte Labarta, José.

Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El General Presidente, Agustín Luque.

**DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS**

Concurso para proveer cuatro plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, vacantes en los servicios de la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Se proveerán por concurso de méritos entre Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado cuatro plazas de Oficiales terceros de Contabilidad dotadas con 3.000 pesetas

de sueldo y 3.000 pesetas de gratificación de residencia, que existan vacantes en los servicios de la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Los aspirantes remitirán sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias, en la Presidencia del Consejo de Ministros, donde deberán tener entrada dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de copia de las hojas de servicios de los interesados, cerradas en 28 de Febrero próximo pasado y debidamente calificadas por sus Jefes.

A las instancias podrán adjuntar los interesados cuantos documentos estimen necesarios para acreditar los méritos alegados, así como las publicaciones de que son autores relativas a materias propias de la especialidad.

Los solicitantes, por el solo hecho de petición para tomar parte en el concurso, se comprometen a residir en la Zona del Protectorado durante un plazo mínimo de un año, que no podrá reducirse nada más que por causa de enfermedad debidamente justificada a juicio de la Alta Comisaría.

Madrid, 17 de Marzo de 1931.—P. D., El Director general interino, Francisco de Agramonte.

**MINISTERIO DE ESTADO****SUBSECRETARIA**

Excmo. Sr.: Se ha recibido en este Departamento la Real orden de fecha 12 del actual, en la que se manifestaba que habiendo aprobado el Consejo de Ministros la asistencia oficial de España a la II Conferencia Mundial del Trigo, que se celebrará próximamente en Roma, se hacía indispensable proceder cuanto antes al nombramiento de la Comisión española, y en la que se proponía que dicha representación fuera ostentada por el Excmo. Sr. don Luis Rodríguez de Viguri, como Delegado; el Excmo. Sr. D. Jesús Cánovas del Castillo, como Delegado adjunto y los Señores D. Marcelino Arana Franco y D. Francisco Bilbao Sevilla, Ingenieros agrónomos, y D. Julio Palencia Alvarez y D. Juan de las Bárcenas y de la Huerta, diplomáticos, en calidad de Asesores técnicos.

En su consecuencia, y conforme a lo prescrito en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Agosto último, este Ministerio ha sometido a la aprobación del Consejo de Ministros los referidos nombramientos, en la inteligencia, de que todos los gastos a que den lugar deberán ser sufragados por el Departamento del digno cargo de V. E.

Aprobada la propuesta con fecha 14 del corriente por el referido Consejo, con la de hoy ha extendido este Departamento los oportunos nombramientos a favor de los expresados señores.

De Real orden comunicada por el Ministro de Estado lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1931. El Subsecretario, D. de las Bárcenas.

Señor Ministro de Economía Nacional.

La Embajada de Bélgica en esta Corte ha comunicado a este Ministerio, de acuerdo con el artículo 18 del Convenio Telegráfico Internacional de San Petersburgo de 22 de Julio de 1875, la adhesión del Gobierno de Yemen a dicho Convenio con fecha 1.º de Enero de 1931.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a la GACETA DE MADRID del 23 de Julio último.

Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El Subsecretario, D. de las Bárcenas.

**MINISTERIO DE HACIENDA.****DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO****LOTERIA NACIONAL**

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

Núm.	Premios	Poblaciones
575	150.000	Melilla, Barcelona, Bilbao.
93.279	80.000	Madrid, Barcelona, Talavera de la Reina.
35.995	60.000	Barcelona, Barcelona, Barcelona.
14.989	20.000	Sevilla, Barcelona, Alameda.
27.759	3.000	Almendralejo, Orense, Sevilla.
25.802	3.000	Barcelona, Madrid, Palencia.
23.570	3.000	Almería, San Feliú de Llobregat, Granada.
38.391	3.000	Madrid, Madrid, Madrid.
4.363	3.000	Madrid, Madrid, Bilbao.
34.580	3.000	Valencia, Granada, Valencia.
7.975	3.000	Barcelona, Barcelona, Valencia.
1.893	3.000	Madrid, Cartagena, Madrid.
4.883	3.000	Madrid, Madrid, Madrid.
3.329	3.000	Granada, Madrid, Granada.
24.072	3.000	Sevilla, San Feliú de Llobregat, Sevilla.
31.419	3.000	Madrid, Barcelona, Valencia.
5.338	3.000	Madrid, Madrid, Bilbao.
35.731	3.000	Gijón, Gijón, Gijón.
24.543	3.000	Madrid, Madrid, Madrid.
2.553	3.000	Pamplona, Barcelona, Zaragoza.
16.274	3.000	Gijón, Barcelona, Barcelona.
26.723	3.000	Valencia, Barcelona, Madrid.
5.913	3.000	Madrid, Málaga, Madrid.
11.615	3.000	Madrid, Valencia, Madrid.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurora Arcos Pereña, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Sofia Solauze y Piniado, Ana Araujo López, María de los Angeles Requena Collado y Cándida Martínez Melinichón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director general, Arturo Forcat.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1931.

Ha de constar de seis series de 42.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos de tres pesetas, distribuyéndose 871.416 pesetas en 2.121 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de .....	100.000
1 de .....	60.000
1 de .....	30.000
1 de .....	25.000
15 de 1.500 .....	22.500
1.698 de 300 .....	509.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	29.700
99 ídem de 300 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	29.700
99 ídem de 300 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	29.700
99 ídem de 300 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto .....	29.700
2 ídem de 900 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	1.800
2 ídem de 800 ídem id., para los del premio segundo .....	1.600
2 ídem de 600 ídem id., para los del premio tercero .....	1.200
2 ídem de 558 ídem id., para los del premio cuarto .....	1.116
<b>2.121</b>	<b>871.416</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000 y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se con-

sideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 16 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.

CLASE DE DEUDA

CUPONES

Interior 4 por 100, hasta la factura número 1.750.  
 Exterior 4 por 100, hasta la factura número 300.  
 Amortizable 4 por 100 1908, hasta la factura número 100.  
 Amortizable 5 por 100 1917, hasta la factura 1.325.  
 Amortizable 5 por 100 1920, hasta la factura 1.725.  
 Amortizable 5 por 100 1926, hasta la factura número 225.  
 Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, hasta la factura 1.275.  
 Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, hasta la factura 850.  
 Amortizable 3 por 100 1928, hasta la factura número 225.  
 Amortizable 4 por 100 1928, hasta la factura 150.  
 Amortizable 4 ½ por 100 1928, hasta la factura 150.  
 Amortizable 5 por 100 1929, hasta la factura 175.

TÍTULOS AMORTIZADOS

Amortizados 5 por 100 1917, hasta la factura número 40.  
 Amortizados 5 por 100 1920, hasta la factura 136.  
 Amortizados 5 por 100 1927, hasta la factura número 54.  
 Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925, hasta la factura número 20.  
 Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1926, hasta la factura número 8.

DEUDA FERROVIARIA

Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura 1.070.

Amortizable al 4 ½ por 100 1928, hasta la factura 190.

Amortizable al 4 ½ por 100 1929, hasta la factura 681.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Director general, A. Chápuhi.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Exmo. Sr.: Habiendo quedado vacante la plaza de Médico Director del Balneario de Bellús (Valencia), por renuncia del Médico D. José Méndez Jiménez que la desempeñaba, el cual pasa a desempeñar la plaza de Director del de Tiermas (Zaragoza),

Esta Dirección general ha tenido por conveniente:

1.º Nombrar interinamente para desempeñar la plaza de Bellús (Valencia), al Doctor D. Enrique Sloker de la Rosa, el cual tiene aprobadas las asignaturas de Análisis Químico e Histología Médica, pudiendo cobrar los emolumentos legales al frente de su Balneario, y

2.º Anunciar para el próximo concurso que se verifique, entre Médicos del Cuerpo, las vacantes de Tiermas (Zaragoza) y Bellús (Valencia), clasificadas ambas en el apartado a) del artículo 34 del vigente Estatuto de Baños y Aguas Mineromedicinales, de 25 de Abril de 1928. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director general, José A. Palanca.

Señor Gobernador civil de Valencia.

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928 respecto a la rectificación de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad:

Visto el informe favorable de la Junta provincial de Favorable de Madrid, con relación al anteproyecto de rectificación de las plazas de aquella provincia, formulado por la Junta provincial de la Asociación Nacional de Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad (véase anexo único), y hallándose conforme con el mismo esta Dirección general de mi cargo, he acordado la publicación en la GACETA DE MADRID del proyecto de Clasificación provisional correspondiente a la citada provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, dirigiéndose a este Centro, dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación, según lo dispuesto en el apartado 10, de la citada disposición.

Madrid, 2 de Febrero de 1931.—El Director general, Palanca.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

*Continuación de las relaciones de vacantes de Escuelas Nacionales para su provisión en propiedad por los cuatro primeros turnos, conforme a la Circular de esta Dirección General de 13 de Marzo de 1931 (GACETA del 14-15-17-18-19 y 20.*

**VACANTES A PROVEER EN MAESTRO**

*Santa Cruz de Tenerife*

Barrio de la Carretera, Matanza de Acentejo, unitaria, 2.374 habitantes.  
Candelaria, id., unitaria, 829 habitantes.  
Cabezades, Tijarafe, mixta, 150 habitantes.  
Esperanza, Rosario, unitaria, 3.842 habitantes.  
Geneto, La Laguna, unitaria, 1.227 habitantes.  
La Laguna, id., unitaria, número 4, 5.797 habitantes.  
Ledas (Los), Breña-Alta, unitaria, 593 habitantes.  
Lomo, Arico, unitaria, 806 habitantes.  
Silos (Los), id., unitaria, 1.050 habitantes.  
Llano del Campo, Hermigua, unitaria, 612 habitantes.  
Molledo, Icod, unitaria, 182 habitantes.  
Puerto de la Cruz, id., unitaria, número 1, 3.850 habitantes.  
Santa Cruz de Tenerife, id., Asilos Beneficencia, 31.815 habitantes.  
Tegueste, id., unitaria, 2.562 habitantes.  
Tejina, La Laguna, unitaria número 2, 1.190 habitantes.  
Valle Guerra, La Laguna, unitaria número 2, 1.051 habitantes.  
Se hace constar que todas las Escuelas pueden pedirse por el turno de consorte a excepción de la de Los Asilos Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife y la de La Laguna núm. 4.

**VACANTES A PROVEER EN MAESTRA**

*Santa Cruz de Tenerife.*

Alto de León, Arico, mixta, 344 habitantes.  
Amparo (E), Icod, mixta, 334 habitantes.  
Aguas (Las), San Juan de la Rambla, unitaria, 300 habitantes.  
Breña-Baja, idem, unitaria, 2.127 habitantes.  
Batanes (Los), La Laguna, mixta, 413 habitantes.  
Cabezadas, Barlovento, mixta, 251 habitantes.

Carboneras (Las), La Laguna, mixta, 251 habitantes.  
Cuesta (La), Barlovento, mixta, 428 habitantes.  
Cuesta del Ingenio, Vallehermoso, mixta, 161 habitantes.  
Charco del Pino, Granadilla, unitaria, 523 habitantes.  
Degollada (La), Arico, mixta, 287 habitantes.  
Fasnia, idem, unitaria, 2.114 habitantes.  
Icod, idem, unitaria número 1, 2.714 habitantes.  
Lomo Pelado, El Rosario, mixta, 408 habitantes.  
Lajas de Arriba, San Sebastián, mixta, 426 habitantes.  
Ortígal, La Laguna, mixta, 399 habitantes.  
Poris de Abona, Arico, mixta, 255 habitantes.  
Palo-Blanco, Realejo Alto, mixta, 408 habitantes.  
Realejo-Alto, idem, unitaria número 2, 1.328 habitantes.  
Santa Cruz de Tenerife (Barrio Norte), idem, Sección de graduada, 31.815 habitantes.  
Santa Cruz de Tenerife, idem, unitaria número 3, 31.815 habitantes.  
San Andrés, Valverde, unitaria, 316 habitantes.  
Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, unitaria número 2, 7.832 habitantes.  
San Sebastián, idem, unitaria número 1, 2.362 habitantes.  
Sauzal, idem, unitaria, 1.941 habitantes.  
San Juan de la Rambla, idem, unitaria, 1.393 habitantes.  
San José, San Juan de la Rambla, unitaria, 300 habitantes.  
Tanque, idem, unitaria, 1.892 habitantes.  
Tablero (El), El Rosario, mixta, 384 habitantes.  
Tejima, La Laguna, unitaria número 2, 1.190 habitantes.  
Tierra del Trigo, Los Silos mixta, 425 habitantes.  
Vereda de Tenagua, Puntallana, mixta, 329 habitantes.  
Vera, San Juan de la Rambla, unitaria, 300 habitantes.  
Valle Guerra, La Laguna, unitaria número 2, 1.051 habitantes.  
Todas estas Escuelas pueden pedirse por el turno de consorte a excepción de la de Santa Cruz de Tenerife, número 3 y Santa Cruz de la Palma, número 2.

La relación de altas de maestras que pasaron del segundo al primer Escalafón, por oposición restringida, publicada en la GACETA del 3 de junio de 1928, debe considerarse incluida en la instrucción primera de la Orden de 13 del actual (GACETA del 16), pu-

diendo, por tanto, presentarse contra ella reclamaciones hasta el 15 del próximo mes de Abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 21 de Marzo de 1931.—El Director General, A. Mesa.

Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

**DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término con destino a la enseñanza de Dibujo Lineal vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios que a la fecha de la publicación del Real decreto de 26 de Julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo, y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que la vacante pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 27 de Julio de 1920 y artículo único del de 26 de Marzo del mismo año, que modificó el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince más para los Profesores auxiliares de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Marzo de 1931.—El Director General, S. Joaquín Herrero.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20